



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 668/2015
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Licitación Pública N° 20/2014. Adquisición de medicamentos inmunosupresores. Ampliación.
Del: 10/08/2015; Boletín Oficial 21/08/2015.

VISTO el Expediente N° 2002-15516/15-3 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1151 de fecha 19 de diciembre de 2014 se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 20/2014 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de medicamentos inmunosupresores para el tratamiento de los pacientes transplantados bajo cobertura médica de ese Ministerio.

Que el INSTITUTO NACIONAL CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE solicita la ampliación del VEINTE POR CIENTO (20%) de las cantidades de algunos de los productos adquiridos en la citada licitación, a fin de fortalecer el stock existente atento el incremento de los consumos.

Que la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS y la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA ambas del MINISTERIO DE SALUD, prestaron conformidad a la presente ampliación.

Que por lo expuesto, corresponde ampliar el monto contratado con la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., mediante la Orden de Compra N° 19/2015, conforme lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 124 inciso a) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL, por el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso g) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, ambos modificados por su similar N° 1039 de fecha 29 de julio de 2013.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Amplíase en un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto contratado con la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-51662039-7, mediante la Orden de Compra N° 19/2015 emitida en el marco de la Licitación Pública N° 20/2014 del MINISTERIO DE SALUD, de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón 4 por 264.000 unidades.....	\$
4.884.000,00	
Renglón 18 por 396 unidades.....	\$
344.143,80	
Total.....	\$
5.228.143,80	

Art. 2°.- La suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL

CIENTO CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.228.143,80) deberá ser afectada al presente ejercicio, con cargo al presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 16, Actividad 7, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente orden de compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

